



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

VISTO:

La actuación TAE A-01-00009075-8/2026 caratulado “D. G. C. C. S/ *CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SOPORTE POST GARANTIA DE EQUIPAMIENTOS*”; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad Autónoma propició la contratación del servicio de soporte post garantía de equipamientos que conforman, parcialmente, la infraestructura de TI (Tecnologías de la Información) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, el mentado organismo propuso cláusulas para incorporar en los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (v. Adjuntos 17250/26, 17251/26 y 17253/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 44769/25).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra vinculado como Adjunto 67249/26, y estableció como presupuesto oficial la suma de dólares doscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y nueve con 77/100 (U\$S 242.149,77.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que “*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0003-LPU26*” (v. Memo DGCC 900/26).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra vinculado como Adjunto 67249/26 y llamar a Licitación Pública N° 2-0003-LPU26, de etapa única, por la contratación del servicio de soporte post garantía de equipamientos que conforman, parcialmente, la infraestructura de TI (Tecnologías de la Información) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares doscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y nueve con 77/100 (US\$ 242.149,77.-), para el día 14 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0003-LPU26, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), el Ministerio Público Fiscal, tomó intervención sobre la previsión presupuestaria para hacer frente la contratación de marras (v. Adjunto 50248/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14859/2026.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 67249/26 forma parte de la presente Resolución y regirá para la Licitación Pública N° 2-0003-LPU26, de etapa única, por la contratación del servicio de soporte post garantía de equipamientos que conforman, parcialmente, la infraestructura de TI (Tecnologías de la Información) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares doscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y nueve con 77/100 (U\$S 242.149,77.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 2-0003-LPU26, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 14 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición del pliego necesario para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0003-LPU26, será por un monto de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-).

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0003-LPU26, a los Dres. Matias Vazquez y Hernán Labate como miembros titulares, y a los Dres. Adrián Costantino y Fabian Leonardi, como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0003-LPU26, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial al Ministerio Público Fiscal y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

